UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1357 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 27 DIC. 2019

Visto el Expediente N° 005012 organizado por el Mg. Sixto Arotoma Cacñahuaray sobre licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 005012, de fecha 16 de setiembre de 2019, el Mg. Sixto Arotoma Cacñahuaray, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado la licencia por enfermedad, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la petición planteada por el recurrente se encuentra respaldada con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), por lo que resulta procedente conceder la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, en armonía con el artículo 88°, numeral 88.7 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 110°, inciso a) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones al Mg. SIXTO AROTOMA CACÑAHUARAY, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a partir del 18 de setiembre al 01 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. PEDRO ROMAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. ROBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1357-2019-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Mg. Sixto Arotoma Cacñahuaray
Archivo

HAQG/ywvj